

Salus
Excellent
2023



Salus **Excellent** sin copago

Salus Excellent, mucho más.

SALUS ha creado SALUS Excellent, un nuevo seguro de salud diseñado para las personas que quieran disfrutar de una mayor cobertura y más servicios. Contrátele ahora y comience a disfrutar todas sus prestaciones. ¡Porque cuidar su salud es mucho más...!

- **Días de hospitalización médica.**
- **En pruebas de diagnóstico de última generación** como el PET (Tomografía por emisión de positrones).
- **En laserterapia:** para tratamientos de fotocoagulación en oftalmología, rehabilitación músculo esquelética, en coloproctología y en intervenciones quirúrgicas ginecológicas.
- **En láser verde, Holmium o Tulio** para el tratamiento de la hiperplasia benigna de próstata.
- **En Quimioterapia y Oncología Radioterápica.**
- **En planificación familiar:** estudio, diagnóstico y tratamiento de la infertilidad de la pareja.
- **En Nucleotomía percutánea.**
- **En radiofrecuencia** para el tratamiento de la hipertrofia de cornetes.
- **En prótesis:**
 - En Oftalmología: lente intraocular.
 - En Traumatología y Cirugía Ortopédica: prótesis de cadera, rodilla, prótesis de otras articulaciones, etc.
 - En Cardiovascular: stent, by pass, válvulas cardíacas, marcapasos, stent coronario.
 - En Cirugía General: mallas sintéticas, prótesis de mama y expansores.

Salus Excellent sin copago

¿Qué incluye nuestro plan?

Asistencia primaria

Medicina general: asistencia en consulta y a domicilio

Pediatría

Enfermería: servicio de ATS en consultorio y a domicilio

Matrona: preparación y asistencia al parto

Especialidades médicas

Alergología

Anestesiología y Reanimación

Angiología y Cirugía Vascular

Aparato Digestivo

Cardiología

Cirugía Cardiovascular

Cirugía General y del Aparato Digestivo

Cirugía Maxilofacial

Cirugía Pediátrica

Cirugía Plástica reparadora

Cirugía Torácica

Dermatología

Endocrinología y Nutrición

Hematología y Hemoterapia

Medicina Interna

Medicina Nuclear

Nefrología

Neumología

Neurocirugía

Neurología

Obstetricia y Ginecología

Odontostomatología

Oftalmología

Oncología

Otorrinolaringología

Psiquiatría

Rehabilitación

Reumatología

Traumatología y Ortopedia

Urología

Medios diagnósticos

Convencionales

- Análisis clínicos
- Anatomía Patológica
- Doppler cardíaco
- Ecografía
- Elastografía de mama, hígado y músculo esquelético
- Electrocardiografía
- Electroencefalograma
- Electromiografía
- Espirometría
- Fibroendoscopia
- Radiología: estudios radiológicos con fines diagnósticos.

Medios de diagnóstico de alta tecnología

- Angiofluoresceingrafía
- Arteriografía digital
- Densitometría
- Ecocardiografía transesofágica
- Ergometría
- Estudios electrofisiológicos
- Hemodinámica vascular
- Histerosalpingografía
- Holter
- Medicina nuclear
- Resonancia magnética nuclear
- Tomografía axial computarizada (TAC)
- PET (Tomografía por emisión de positrones)

Salus Excellent sin copago

Programas de prevención

Programa de prevención cardiovascular: incluye la prevención del riesgo coronario en personas mayores de 40 años.

Programa de prevención ginecológico (Obstetricia y Ginecología): revisión ginecológica anual para la prevención del cáncer de mama, endometrio y cérvix.

Programa de prevención urológico.

Programa de prevención del **cáncer colorectal** en personas mayores de 40 años.

Planificación familiar

Tratamiento de infertilidad de la pareja: esta cobertura incluye el estudio, diagnóstico (con las pruebas complementarias habituales y protocolarizadas) y el tratamiento de la infertilidad de la pareja (inseminación artificial y fecundación in Vitro) estando incluida la ICSI (microinyección espermática).

Ligaduras de trompas

Vasectomía

Colocación de DIU

Seguimiento del embarazo y parto

Odontología

Limpieza de boca

Revisiones

Extracciones

Radiografías

Curas estomatológicas

Prótesis

La prescripción y colocación de todas las prótesis, tanto internas como externas correrán a cargo de la aseguradora. En cuanto al coste de las prótesis en sí, será a cargo de la aseguradora en los siguientes casos:

Oftalmología: lente intraocular.

Traumatología y Cirugía Ortopédica: prótesis de cadera, prótesis de rodilla, prótesis de otras articulaciones, fijación de columna, discos intervertebrales, material de interposición intervertebral, vertebroplastia / cifoplastia, prótesis de ligamentos.

Cardiovascular: endoprótesis vasculares (stent, by pass), válvulas cardíacas, marcapasos, stent coronario.

Cirugía general: mallas sintéticas, prótesis de mama y expansores (siempre que exista cirugía tumoral previa en la mama).

Métodos terapéuticos

- **Quimioterapia y Oncología Radioterápica:** la asistencia se prestará en régimen de internamiento hospitalario o de hospital de día.

- **Laserterapia:**

- Para tratamientos de fotocoagulación en Oftalmología. Rehabilitación músculo esquelética.
- En coloproctología y en intervenciones quirúrgicas ginecológicas.
- Láser verde, Holmium o Tulio exclusivamente para el tratamiento de la hiperplasia benigna de próstata.

- **Pruebas genéticas:** amniocentesis, cariotipo y triple screening.

- **Nucleotomía percutánea.**

- **Oxigenoterapia, ventiloterapia y aerosoles:** en aquellas enfermedades que requieran hospitalización médica. Quedan excluidos expresamente los tratamientos extrahospitalarios. En oxigenoterapia, que tendrá cobertura domiciliaria en los casos de patología aguda y por un periodo de cuatro meses. Medicación a cuenta del asegurado.

- **Tratamiento Fisioterapéutico y Rehabilitador:**

- Para enfermedades del aparato locomotor, así como drenaje linfático: Máximo de 40 sesiones al año.
- Ondas de choque para calcificaciones musculotendinosas: Máximo de 5 sesiones al año.
- Rehabilitación del suelo pélvico: un único tratamiento de 10 sesiones.
- Rehabilitación vestibular: Máximo 5 sesiones al año.

- **Logopedia:** 40 sesiones al año.

- **Diálisis y riñón artificial en los casos de patología aguda.**

- **Litotricia renal.**

- **Anestesia epidural.**

- **Tratamiento del dolor:** incluidos los reservorios implantables.

- **Podología:** incluye 5 sesiones al año de quiropodia.

- **Psicología:** la atención psicológica de carácter individual y temporal, prescrita por un psiquiatra o pediatra del cuadro médico. 20 sesiones al año.

- **Radiofrecuencia** para el tratamiento de la hipertrofia de cornetes.

Salus Excellent sin copago

Salus
Excellent
sin copago

Asistencia hospitalaria

Hospitalización en unidad de cuidados intensivos Se excluyen los comas irreversibles	60 días por año
Hospitalización pediátrica Para niños menores de 14 años incluye la asistencia del médico pediatra tanto en la hospitalización convencional como en incubadora	90 días por año
Hospitalización psiquiátrica Para el tratamiento de crisis agudas	60 días por año
Hospitalización quirúrgica Ingreso de un paciente si hay intervención quirúrgica	Sin límite de días
Hospitalización médica Ingreso de un paciente si no hay intervención quirúrgica	Sin límite de días
Hospitalización obstétrica (partos)	60 días por año

*Habitación individual con cama para acompañante, Medicamentos incluidos.

Salus
Excellent
sin copago

Plazos de carencia

Intervenciones quirúrgicas ambulatorias	6 meses
Medios de diagnóstico de alta tecnología	6 meses
Logopedia	6 meses
Radiofrecuencia para el tratamiento de la hipertrofia de cornetes	6 meses
Nucleotomía percutánea	6 meses
Hospitalización médica e intervenciones quirúrgicas por cualquier motivo o naturaleza	8 meses
Partos	8 meses
Hospitalización psiquiátrica	12 meses
Litotricia renal, diálisis y riñón artificial	12 meses
Psicología	12 meses
Ligadura de trompas y vasectomía	12 meses
Quimioterapia y Oncología Radioterápica	12 meses
Prótesis	12 meses
Reproducción asistida. Planificación familiar	24 meses
Láser verde, Holmium o Tulio para el tratamiento de la hiperplasia benigna de próstata	24 meses

* Estos plazos de carencia quedarán anulados en caso de enfermedades o intervenciones quirúrgicas con carácter de urgencia vital y para casos de partos prematuros.

Salus **Excellent** sin copago

Urgencias

Asistencia de urgencia en España

Servicio de médicos y ambulancias las 24h del día.

Asistencia de urgencia en el extranjero

Se prestará asistencia médica y sanitaria hasta 12.000€ por siniestro y asegurado en el extranjero. Esta prestación de servicios será como máximo de 90 días, por viaje o desplazamiento.

Exclusiones

- **Cualquier prueba, consulta o intervención quirúrgica que no sea prescrita** por un médico o profesional del cuadro médico de SALUS.
- Toda clase de **enfermedades preexistentes**.
- **D.I.U.** (el dispositivo, no su colocación).
- **Tratamientos estéticos**, no excluyendo la cirugía reparadora tras una enfermedad.
- **Medicación extrahospitalaria** y la utilizada en los tratamientos de hospital de día.
- **Material ortopédico**, materiales biológicos o sintéticos, prótesis e implantes osteointegrados dentales...
- **Comas irreversibles** y tratamientos crónicos de diálisis y hemodiálisis.
- **Quimioterapia y Oncología Radioterápica:** la quimioterapia intraoperatoria e intraperitoneal. En radioterapia, la radiocirugía exterotóxica, la tomoterapia ni otras formas especiales de radioterapia
- **Todo aquello que no se refleje** en coberturas dentro de las condiciones generales de la póliza.



Salus **Excellent** sin copago

Tratamiento fiscal. Empresas, autónomos y trabajadores.

seguros sanitarios

Empresas

- **Sociedades anónimas o limitadas:** deducirán el 100% de las primas que asuman. Por regla general, su gasto será deducible en el Impuesto sobre Sociedades.

Autónomos

- **Empresarios o profesionales (personas físicas):** deducirán el 100% del gasto en el rendimiento de la actividad empresarial o profesional en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, bajo las siguientes reglas:

Tendrán la consideración de gasto deducible para la determinación del rendimiento neto en estimación directa, las primas de seguro de enfermedad satisfechas por el contribuyente en la parte correspondiente a su propia cobertura y a la de su cónyuge e hijos menores de veinticinco años que convivan con él. El límite máximo de deducción será de 500 euros por cada una de las personas señaladas anteriormente, o de 1.500 euros por cada una de ellas con discapacidad.

Trabajadores

- **Estarán exentas las primas o cuotas satisfechas por las empresas empleadoras a entidades aseguradoras para la cobertura de enfermedad cuando:**

- La cobertura de enfermedad alcance al propio trabajador, pudiendo alcanzar también a su cónyuge y descendientes.
- Las primas o cuotas satisfechas no excedan de 500 euros anuales por cada una de las personas señaladas en el apartado anterior, o de 1.500 por cada una de ellas con discapacidad. El exceso sobre dichas cuantías constituirá retribución en especie.

La normativa tributaria no exige que el seguro se extienda a toda la plantilla de la empresa, por lo que se podrá ofrecer de manera discrecional.

Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tratamiento fiscal sujeto a la normativa vigente.

El seguro se estipula por el periodo que medie desde su suscripción hasta los doce meses siguientes, como prevén las condiciones particulares, y a su vencimiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Contrato de Seguro, se prorrogará tácitamente por periodos anuales.

Este documento es un **resumen de las condiciones generales de la póliza SALUS Excellent**. Para ampliar la información consulte nuestra página web: www.salus-seguros.com

Este proyecto de seguro no presupone, por parte de la entidad, la aceptación de su contratación, quedando sometido a la realización de los cuestionarios de salud correspondientes.

SALUS

SEGUROS DE SALUD

**Más
información**

salus-seguros.com

(+34) 900 111 140

